

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2086 de 2019

Carpetas Nº 3391 y 3455 de 2018	Comisión Especial de población y desarrollo

PRIMERA INFANCIA

Se disponen las garantías para su desarrollo, atención, educación y protección

CONSEJO ASESOR Y CONSULTIVO (CAC) DEL DIRECTORIO DEL INAU

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de mayo de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cristina Lustemberg (ad hoc).

Miembros: Señoras Representantes Claudia Hugo y Elizabeth Rettich y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Gonzalo Civila, Oscar De los Santos, Jorge Meroni y Nicolás Viera.

Invitados: Señora Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social, Ana Olivera, señores Secretario Nacional del Sistema de Cuidados, Soc. Julio Bango y Director de Uruguay Crece Contigo, Pablo Mazzini.

Señora Presidenta del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Lic. en Trabajo Social Marisa Linder, señores Directores Fernando Rodríguez y Dardo Rodríguez; doctora Andrea Venosa, Asesora Jurídica y señora Lucía Perri, adjunta a la Presidencia del INAU.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

Corresponde proceder a la elección de vicepresidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El Frente Amplio todavía no ha definido a quién va a proponer para ocupar la vicepresidencia, que nos corresponde por los acuerdos políticos, por lo que proponemos a la señora diputada Cristina Lustemberg para ser electa como presidenta ad hoc.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la presidencia la señora representante Cristina Lustemberg)

SEÑORA PRESIDENTA ad- hoc (Cristina Lustemberg).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Queremos solicitar que, si fuera posible, se aprobara en el día de hoy el proyecto que figura en el Repartido N° 1.058, de octubre del año pasado, relativo a la creación del Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del INAU.

Cuando previmos qué proyectos queríamos aprobar en este período legislativo, pedimos que se incluyera este, que no genera gastos. Entendemos necesario aprobarlo en el día de hoy en Comisión, porque el miércoles de la semana próxima sesiona la Asamblea General para conmemorar los treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño, y así podríamos elevarlo al plenario para que pueda pasar a la Cámara alta.

El artículo 5° dice: "La participación como miembro del CAC (Consejo Asesor Consultivo) es de carácter honorario y por tanto no genera derecho a remuneración, compensación o indemnización de naturaleza alguna".

El artículo 3° dice: "El referido Consejo sesionará al menos 4 (cuatro) veces por año y estará integrado por niños, niñas y adolescentes que al momento de asumir sus respectivos cargos tengan entre 13 (trece) y 17 (diecisiete) años de edad, conformándose con un miembro titular y otro alterno por cada departamento del país. El miembro alterno ejercerá automáticamente el cargo en ausencia del titular".
El artículo 4° dice: "Los cargos no serán renovables y en ningún caso la duración de cada miembro en el mismo podrá extenderse más de 2 (dos) años".

Reitero que está entre los proyectos que solicitamos aprobar en este período legislativo y que, como el miércoles 8 tenemos la Asamblea General conmemorativa de los treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño, entendemos propicia la oportunidad para aprobarlo en el día de hoy, porque además es necesario, sobre todo para que los niños, jóvenes y adolescentes tengan la participación que vienen reclamando en el sentido de asesorar o realizar sugerencias al Directorio del INAU en políticas públicas, programas y acciones relativos a la infancia y la adolescencia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estamos dispuestos a analizar el tema con el mayor gusto. Incluso, el señor diputado Meroni tuvo la deferencia de anunciarnos que iba a plantear este asunto en el día de hoy y somos conscientes de los plazos que tenemos por delante en cuanto a la celebración que habrá de realizarse en los próximos días.

De todas formas, queremos ver el proyecto con un poco más de detenimiento, a los efectos de analizar los términos y los artículos de manera más minuciosa. Tal vez

podamos repartirlo y, en todo caso, una vez que se retiren las delegaciones que vienen por el otro tema, abocarnos a su análisis.

SEÑORA PRESIDENTA.- Coincido con la propuesta del señor diputado Meroni de aprobarlo en el marco de la celebración de los treinta años de la Convención y del encuentro que vamos a tener en la Asamblea General con adolescentes y jóvenes que vienen trabajando a lo largo y ancho de todo el país, planteando preguntas a los integrantes del sistema político.

Hace mucho tiempo desde el INAU se viene trabajando en una propuesta de Consejo Asesor y Consultivo con instituciones de la sociedad civil, para dar un lugar de expresión a la voz de los niños y los adolescentes. Por eso creo que es pertinente lo que plantea el señor diputado Abdala en cuanto a discutirlo después de recibir a la delegación.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Personalmente, no estaría en condiciones de votar el proyecto hoy porque le he dado solamente una leída y considero que debería buscar asesoramiento.

El proyecto crea un órgano consultivo, pero un órgano al fin, que va a estar integrado por menores de edad. Por lo tanto, me gustaría contar con asesoramiento jurídico y, además, no podría avanzar en la consideración de un proyecto de ley que realmente no hemos discutido en mi sector. De manera que no tendría elementos para discutirlo hoy.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero corroborar lo dicho por el señor diputado Amarilla. Más allá de nuestra disposición inicial, la circunstancia de que lo que se propone es la integración de un consejo con menores de edad nos obliga a un análisis un poco más detenido; convengamos que se trata de una propuesta muy original, por lo menos en cuanto a ese aspecto. No estoy diciendo que me vaya a oponer a ella, pero entiendo que no se trata simplemente de la creación de un órgano asesor integrado por representantes de distintos organismos, como es clásico y habitual. Lo digo con absoluta franqueza y sin el ánimo de dilatar nada; lamentablemente, por esa razón, hoy no estaríamos en condiciones de votar.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Entendemos de recibo la solicitud de los señores diputados Abdala y Amarilla. Nosotros hicimos el planteo y estamos de acuerdo con el proyecto, pero creemos que sería bueno que fuera aprobado por todos los partidos políticos que integramos esta Comisión. Por lo tanto, creo que podríamos considerarlo en una próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo a lo expresado, pondremos el proyecto a consideración de este ámbito más adelante.

(Ingresan a sala las delegaciones del Ministerio de Desarrollo Social y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

——La Comisión Especial de Población y Desarrollo tiene el agrado de recibir a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social, integrada por la profesora Ana Olivera, subsecretaria; el licenciado Julio Bango, director de la Secretaría Nacional de Cuidados, y el señor Pablo Mazzini; y a la delegación del INAU integrada por la licenciada Marisa Lindner, presidenta; los licenciados Fernando Rodríguez y Dardo Rodríguez, y la doctora Andrea Venosa, asesora jurídica.

Para nosotros sería un gusto conocer la opinión de estos organismos, y las propuestas y la trayectoria recorrida en el ámbito institucional, en el marco de la discusión que estamos dando en este ámbito acerca del proyecto de ley titulado de Primera Infancia.

Como ustedes saben, ya concurrió el equipo del Ministerio de Economía y Finanzas y la subdirección de la OPP, pero como colectivo, habíamos decidido no avanzar más en la discusión hasta recibir a las dos delegaciones que hoy nos visitan, que son de mucha importancia para este ámbito.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Muy buenos días.

Según nos han dicho, disponemos de una hora y media, lo cual nos viene bien, ya que habíamos pensado posponer esta visita para la semana próxima porque justo en el día de hoy debo ir a Salto -ando en esas corridas que tenemos todos-, pero aquí estamos.

Quisiera señalar varios aspectos. La semana pasada, en el marco del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, conversamos acerca del tema de la violencia contra niñas y niños, mostramos los avances del Sipiav y pusimos sobre la mesa la aprobación de la ley que de alguna manera da mayores garantías en el tema del maltrato y del abuso -¡vaya qué temas!- a las niñas y niños, y también a los técnicos; me gusta señalar que eso también está planteado allí, pero quizás Marisa pueda hablar con mucha más propiedad que yo de este tema. En ese sentido, hace poco, la presidenta de la Cámara de Representantes, señora diputada Cecilia Bottino, continuando la actividad de las dos Presidencias anteriores, encabezó una reunión con el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, lo que también permitió poner sobre la mesa diferentes temas, entre otros, ni más ni menos que las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. En realidad, una de las leyes que más nos importaba había sido aprobada el día anterior. Esto también habla de un vínculo con los temas de infancia y adolescencia que se ha ido consolidando, fundamentalmente, en la Cámara de Representantes.

Quería señalar este aspecto, porque eso nos permite tener una continuidad en lo que considero que son avances sustantivos que se han dado en estos años en el tratamiento del tema de la infancia y de las adolescencia, siendo conscientes no obstante de que, como en todas las cosas, incluyendo las transformaciones que la sociedad va teniendo, todavía hay mucho por hacer; a nadie se le escapa esto.

Seguramente se recordará -porque es uno de los temas que, a mi entender, el proyecto plantea con mucha fuerza- la discusión sobre los recursos para abordar los temas de la niñez y la adolescencia. En ese sentido, vale la pena analizar los aportes de Unicef a lo largo de estos años en relación al seguimiento de la inversión social en infancia y la presentación que realizó el año pasado, cuando nos reunimos con la Cámara y el Consejo Consultivo, con respecto al crecimiento de la inversión que, insisto, aún sigue siendo insuficiente.

En cuanto al proyecto de ley, para una consideración más clara creo que sería conveniente dividirlo en dos partes. Una tiene que ver con los aspectos vinculados con la infancia y la adolescencia, con la promoción del ejercicio de derechos. En ese sentido, corresponde destacar con fuerza, ya que fue algo aprobado por unanimidad en el Parlamento, el rol que tiene el Código de la Niñez y la Adolescencia; porque muchas de las cosas que se plantean en el proyecto hoy ya son parte del Código, y lo que necesitamos es que lo que consagra la ley se pueda efectivizar. En definitiva, el Estado

tiene que cumplir con el Código, y el Consejo Consultivo Honorario debe realizar el consiguiente seguimiento de su aplicación.

Si analizamos los derechos que queremos garantizar, en realidad, son los que el Código de la Niñez y la Adolescencia ya nos dice que debemos garantizar.

Al mismo tiempo, la revisión que nos hemos planteado no se restringe solo al Poder Ejecutivo y por eso, obviamente, es totalmente legítima una iniciativa del Parlamento en este sentido.

En el Consejo Consultivo Honorario -no estoy hablando en su nombre, más allá de que lo copresida- durante este quinquenio hemos intentado aportar algún avance para modificar el Código, aunque me consta que algunos opinan que modificar por pedazos no es una buena práctica legislativa. Sin embargo, insisto en que estamos revisando permanentemente aquellas cosas que podrían considerarse como huecos.

En la primera reunión señalamos que nadie puede oponerse a seguir profundizando la promoción del ejercicio de derechos en primera infancia, infancia y adolescencia. Precisamente, estamos en el Mes de la Primera Infancia, y si pasan por el Ministerio de Desarrollo Social verán que hay un cartel que dice -es una vieja consigna del programa Uruguay Crece Contigo- : “La primera infancia es para siempre”. Por eso creímos importante que nos acompañara en esta delegación Pablo Mazzini, director de Uruguay Crece Contigo y Julio Bango, secretario ejecutivo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Me parece que la ley debe señalar la progresividad, porque no siempre queda claro si se trata de primera infancia, infancia o adolescencia, es decir, algo que paute la progresividad de lo que se plantea.

Hay un primer aspecto vinculado con la institucionalidad que se crea, y en ese sentido creo que la iniciativa tiene un nudo crítico; corresponderá al Parlamento ver cuál es el sentido de dicha creación. No sé qué opina el INAU; leí muchas veces el proyecto y creo que plantea puntos en los que no queda claramente establecido si se toca la rectoría del INAU. Tengo la impresión de que se derogan parcialmente aspectos de la rectoría del INAU; una derogación tácita, no explícita. Me parece que estos aspectos deben quedar claros. Si comparo el artículo 68, relativo al rol del INAU, con el objeto de la ley, me da la impresión de que hay aspectos superpuestos.

Por otra parte, debo manifestar con total sinceridad en este ámbito que vale la pena discutir la generación de nuevas institucionalidades. No tengo la menor duda de que seguramente sea mucho más importante discutir cómo abordamos los temas de primera infancia, infancia y adolescencia, pero las herramientas también son de suma importancia. En ese sentido, creo que existen diversas instancias de articulación que apuntan a generar sistemas que también están abordadas en el proyecto de la institucionalización, básicamente, en el rol que se le da al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tanto a nivel estratégico como táctico, como lo plantea el proyecto de ley. Yo creo que hoy existe -creado por ley- un gabinete social y un Consejo Nacional de Políticas Sociales. Este Consejo tiene subcomisiones de trabajo que abordan diferentes temas en cada oportunidad. Además, se vinculan con los otros gabinetes existentes, fundamentalmente, y se atienden los temas que no están en el gabinete social, como el gabinete productivo. Todo es liderado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Además, en el gabinete social y en el Consejo Nacional de Políticas Sociales está incluida la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -a la que concurre

habitualmente el señor Santiago Soto, subdirector de la OPP- y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, existen subsistemas que abordan temáticas de la primera infancia, como así también todo lo relacionado con el sistema de cuidados. A su vez, tenemos con total naturalidad la presencia del INAU en el Consejo Nacional de Políticas Sociales para el abordaje de esos temas.

Toda esta explicación -que puede parecer muy engorrosa- es para determinar si toda esta arquitectura institucional dialoga entre sí y no se superpone. En mi opinión -no tiene por qué ser la única ni exclusiva-, el proyecto debe abordar esta temática. Aquí se plantea que el diseño organizacional comprenderá tres niveles de acción. El nivel estratégico estará a cargo de un Gabinete de Primera Infancia que luego, en forma paulatina, comprenderá también a la infancia y la adolescencia, cuya función principal será el diseño de las políticas de Primera Infancia y la forma de ejecución.

Yo comparto que los diseños deben ser interinstitucionales. Tenemos un ejemplo bien interesante de diseño interinstitucional en la construcción del Consejo Nacional de Políticas Sociales, como el Plan de Equidad. Tener la posibilidad de pensar juntos y de contar con la presencia de quienes saben con qué recursos se dispone -hablo de la OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas- permitió generar un plan con leyes que, en su mayoría, duran hasta el día de hoy. De todas formas, siempre estamos buscando cómo profundizamos, cómo mejoramos y cómo dotamos de mejores recursos al sistema. Cabe señalar que parte de ese Plan de Equidad era el Sistema Nacional Integrado de Salud, ni más ni menos.

Después, hay un nivel táctico, a cargo de una Unidad de Coordinación que estará bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas y cuya función principal consistirá en la coordinación con las distintas Sectoriales, y el seguimiento, monitoreo y evaluación de la etapa de ejecución de las políticas de Primera Infancia. Si hay algo que es sustantivo en todas las instancias de coordinación que existen -y las que puedan llegar a crearse- es pensar juntos y no a partir del reparto de lo que cada sectorial debe realizar. Este es un debate bien interesante que tuvimos en este período. Sé que la señora diputada Cristina Lustemberg y la señora Marisa Lindner fueron parte de la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia para este quinquenio. No es fácil romper las sectorialidades. Se trata de pensar juntos; si uno lo hace desde cada sectorial, siempre quedan intersticios.

El nivel ejecutivo estará a cargo de cada sectorial representada en el gabinete.

El hecho de pensar juntos está planteado en un gabinete de primera infancia. ¿Es necesaria la creación de un gabinete de primera infancia? Creo que, de alguna manera, ustedes están haciendo un planteo en esa dirección. Ese gabinete va a dialogar con las instancias existentes, que también son parte de leyes que votó este Parlamento.

(Ingresa a sala la señora Lucía Pierri, adjunta a la Presidencia)

——En cuanto al monitoreo y evaluación de las políticas de primera infancia, habrá que ver cómo dialoga con todas las instancias de evaluación y monitoreo existentes.

Me llamó la atención lo vinculado a la declaración de emergencia. Me parece que hay momentos en los que uno debe pensar cómo y de qué manera se declara la emergencia. Creo que esa declaración no es de un ámbito de coordinación exclusivamente técnico, sino con asesoramiento técnico de los integrantes políticos institucionales que integran el gabinete social actual. Eso es lo que aquí se está debatiendo y proponiendo. Considero que se están proponiendo cambios en la institucionalidad que hay que ver cómo se compatibilizan. Aquí no estamos haciendo una

evaluación sobre cómo funcionan los actuales; por lo menos, no está planteado en una exposición de motivos.

Quiero comentar otro asunto. En su momento, no entendía por qué esto estaba planteado, puesto que cada uno tiene sus huellas mentales. Una de las cosas más importantes de este año fue trabajar para que fuera obligatorio que los niños y niñas, a los cuarenta y cinco días tuviesen su cédula de identidad. Si bien no está expresado así en el Código de la Niñez y la Adolescencia, hace unos cuantos años que esta obligatoriedad -no sé si es por un decreto- fue establecida. Sin embargo, el proyecto de ley habla de lo antes que se pueda. El hecho de que las cosas estén en las leyes no quiere decir que necesariamente logremos concretarlas en lo inmediato. Sin embargo, son una exigencia que nos ayuda a la búsqueda de la concreción de esos derechos tan importantes.

SEÑORA LINDNER (Marisa).- En primer término, nos parece muy importante que esta Comisión pueda tener la palabra y los aportes del Directorio del INAU. En tal sentido -sobre la base de los procesos de análisis y discusión de este proyecto de ley-, nos vamos a distribuir el tiempo entre los tres integrantes del Directorio, en la medida de que este ha sido un tema de análisis y de discusión. Esperamos que lo siga siendo, porque el asunto es de prioridad nacional.

En segundo término, queremos agradecer a la señora diputada Lustemberg por todos los intercambios realizados. Tanto los equipos técnicos como yo, en mi calidad de presidenta del INAU, hemos tenido instancias previas en las que se han planteado algunos aspectos importantes para colocar este tema en el debate político. Me refiero al compromiso, al reconocimiento y a la coherencia de colocar a la infancia y a la adolescencia como temas de primer orden. Para que esto sea posible es necesario realizar esfuerzos sociales, políticos, económicos y culturales. Todavía no está en la agenda pública la necesidad efectiva de que estos asuntos sean un tema de Estado, y que la sociedad civil y los niños, niñas y adolescentes sean parte de los procesos de discusión.

Vamos a hacer un punteo de algunos temas, ya que no tenemos tiempo suficiente como para extendernos. Con relación al proyecto de ley, vamos a plantear cinco elementos.

En primer lugar, debo mencionar algo que reafirma el posicionamiento de nuestra institución: la importancia de la primera infancia y de las trayectorias vitales de las niñas, los niños y los adolescentes.

En segundo término, menciono los aspectos vinculados al marco normativo, particularmente al proyecto de ley y a otros elementos importantes.

En tercer lugar, es fundamental la integralidad de las respuestas en los temas vinculados a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

En cuarto término, menciono la institucionalidad y, en quinto lugar, el presupuesto.

Reitero que voy a ser absolutamente telegráfica en el desarrollo de cada uno de los puntos.

Como decía, la prioridad de la primera infancia es absolutamente imprescindible; ya se está trabajando en este sentido. Reconocer la prioridad de la atención a la primera infancia implica reconocer trabajar en este ciclo vital -hemos tenido avances absolutamente sustantivos- sobre la base de un modelo sustentable de desarrollo y de otros elementos que figuran en los compromisos asumidos por el país en los Objetivos de Desarrollo Sustentable y en la agenda 2030.

Por lo tanto, es relevante que tanto la erradicación de la pobreza como los aspectos asociados a la igualdad -sobre todo, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado- figuren en todos los procesos de trabajo que hacen a los marcos normativos y al diseño de las políticas públicas. ¿Qué queremos decir? Que si bien este país ha avanzado de forma permanente en la reducción drástica de algunos indicadores que eran preocupantes, todavía siguen siendo preocupantes y persiste una deuda social por parte de la sociedad y del Estado uruguayo.

En este sentido, vamos a mencionar la reducción de algunos indicadores, como los de mortalidad infantil y materna. Otro asunto clave -aquí la señora diputada Lustemberg jugó un papel muy importante- es la estrategia contra el embarazo adolescente no intencional. Es sustantivo el haber reducido en más de 2,5% y en muy corto tiempo el embarazo adolescente. Además, hay que tener en cuenta que estos casos se asocian a algunos problemas que aún existen con relación a la infancia.

En este punto, cabe destacar un elemento fundamental para trabajar como país en estos asuntos: la georeferenciación. Hoy, sabemos dónde están esos niños y dónde están las familias. Estamos hablando de aproximadamente veinte mil familias en esta situación. Esto demuestra la necesidad de que ese siga siendo un tema de importancia, ya que estamos hablando de un 17,6% de pobreza infantil en los niños menores de seis años.

¿Qué estamos haciendo en este sentido? En este período, y el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, INAU -son datos de finales de 2018- llegó a los sesenta mil niños y niñas de cero a tres años que tienen cobertura a través de los más de quinientos centros de educación y cuidados que hay en todo el país. Esto significa que el 40% de los niños de cero a tres años son atendidos por centros de educación y cuidados. Está previsto que para el 2020 y 2021, junto con la cobertura de tres años por parte de ANEP, el Estado uruguayo tenga la certeza de la universalización del cuidado.

¿Esto significa que tenemos resuelto el problema? No. Tenemos que seguir trabajando para que esto sea eficaz y eficiente y para revertir los núcleos duros de pobreza, que no solo tienen que ver con el ingreso, sino que es algo multidimensional. Por lo tanto, reiteramos la necesidad de trabajar con las familias en los aspectos culturales y simbólicos, pero también con elementos asociados vinculados al trabajo, a la vivienda y a la educación de los adultos. Es absolutamente imposible revertir esta situación si no aseguramos que todo lo relativo a las prestaciones esté en la agenda de la próxima Administración; precisamente, este aspecto está previsto en el proyecto.

Nosotros creemos que hay que hacer un análisis en profundidad del conjunto de prestaciones que hoy se brindan desde los distintos ámbitos. Tanto las asignaciones familiares como otras prestaciones -entre las cuales integramos las del INAU- deben conjugarse sobre la base de la universalidad para aquellas familias que lo requieran y para todos los niños. Así como lo hicimos con las asignaciones familiares es necesario poder escalonar elementos que permitan revertir problemas estructurales de la pobreza multidimensional, no solamente por ingresos. En este sentido, consideramos -y esto lo contiene el proyecto; es importante- que el rediseño de las prestaciones debería ser un tema de agenda en la próxima discusión presupuestal.

Por otra parte, voy a darles un dato importante: estamos visitando a las bancadas para convocar a todas las legisladoras y a todos los legisladores para el 8 de mayo, día en el que este Parlamento nacional va a recibir a las adolescentes de los distintos programas de INAU. A su vez, estamos entregando a cada uno de los parlamentarios la rendición de cuentas de la institución, adelantándonos a la rendición de cuentas anual.

En este sentido, hay un dato que queremos compartir, porque hay un camino que se viene transitando que es absolutamente sustantivo.

En este momento, el INAU tiene 500 niños de entre cero y tres años en situación de protección integral. ¿Qué quiere decir esto? Que estos niños tienen situaciones vinculadas a la privación de su derecho a vivir en familia. De los 500 niños, 125 están en residencia de forma transitoria; este es un logro muy importante. Nosotros hemos crecido en cantidad de niños en el sistema de protección; esto significa que venimos avanzando. Creemos que hay un camino por recorrer y que no es posible ir para atrás, sino solo hacia adelante en cuanto a los procesos de acogimiento familiar y a la mejora en la celeridad de los procesos de adopción. En este punto quiero resaltar un dato muy importante: venimos avanzando sustantivamente en asegurar el derecho a vivir en familia de los niños más pequeños. Sin embargo, al mismo tiempo debemos priorizar -esto también está vinculado al marco normativo-, como lo hizo este presupuesto quinquenal, los temas de primera infancia y los otros ciclos vitales. Nosotros reafirmamos -y esto tiene que ver con lo que queremos plantear sobre el marco normativo- la necesidad de incorporar todos los ciclos vitales, y consideramos que para que el INAU pueda llevar adelante todo este proceso del derecho a vivir en familia se requiere de recursos genuinos vinculados específicamente con este eje de prioridad.

Con relación al marco normativo, tomamos elementos que están asociados, en primer lugar, a aspectos que consideramos que se encuentran contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, y que sería necesario compatibilizar. Creemos que hay elementos que pueden polemizar con el propio Código, y que tienen relación con la descripción de los derechos. Teniendo en cuenta lo que se acaba de hacer con los temas de violencia relacionado con la modificación del Código, sería necesario hacer una lectura conjunta y favorecer los aspectos que tiene este proyecto de ley en la mejora de los artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que tiene que ver con la ampliación de la garantía de derechos.

En segundo lugar, en la medida de avanzar con este proyecto de ley, consideramos que esto debería hacerse desde el inicio, con base en el Sistema Integral de Protección a la Primera Infancia y Adolescencia, tema que el proyecto contempla, pero que luego plantea la gradualidad.

Nosotros creemos -después haremos referencia a la institucionalidad- que hay que tener una discusión muy profunda sobre el tema de la rectoría que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia. Desde el punto de vista del Directorio consideramos que efectivamente debería tenerla esta institución que, por otra parte, ha sido la que ha venido modificando y cambiando. Creemos que debe seguir cambiando y modificándose, haciendo mucho más efectivo y eficiente todo el presupuesto que destina el Estado uruguayo a los temas de la infancia y de la adolescencia. En eso hemos trabajado y seguimos trabajando.

Con relación a la integralidad de las respuestas, no voy a reiterar aspectos que planteaba la subsecretaria, sino reafirmar que ninguno de los que hemos trabajado en lo social desde hace muchos años podemos desconocer la necesidad de seguir haciéndolo en todo lo que implica la integralidad de las respuestas. Todos los que hemos trabajado en forma directa con las familias sabemos la importancia que tiene no duplicar esfuerzos, más allá de las sectorialidades. Por lo tanto, acá hay camino por recorrer.

En este sentido, el tema de los sistemas requiere de un elemento. No voy a reiterar todos los espacios creados por ley, pero voy a mencionar algunos que son de reciente aprobación, como el Sistema Integral de Protección a la Infancia en los Temas de

Violencia. También fue aprobada por ley la creación del Conapees, que tiene como finalidad el combate a la explotación sexual comercial y no comercial.

Asimismo, fue creado por ley el Consejo Nacional de Género, otro espacio al que de alguna manera también hemos apostado para que los temas de infancia estén asociados a los temas de género. Un elemento que consideramos que puede ser tenido en cuenta con relación a la institucionalidad y a fin de avanzar hacia un sistema es el modelo de creación de la Junta Nacional de Cuidados. ¿Por qué? Porque establece la participación. Sabemos que esto es compartido por la señora diputada Lustemberg. Hacemos mucho énfasis en que se necesita de un acuerdo de todo el Ejecutivo nacional para pensar en un rediseño que contemple un gabinete vinculado con temas de infancia y adolescencia integrado por las distintas sectoriales, sin que estas pierdan sus competencias. En este sentido, nos parece importante.

Con relación a la autoridad y a la rectoría, creemos que el INAU, dotándolo de los recursos que se requiere para esta especialización vinculada con el diseño, monitoreo seguimiento y políticas, podría tener un rol a cumplir.

En cuanto al presupuesto, hay elementos importantes en torno a lo que plantea el proyecto. Creemos que en este sentido nos trasciende porque, básicamente, por lo que hemos leído en las versiones taquigráficas e intercambiado con los distintos actores, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hoy se requeriría de un cambio muy estructural con relación al diseño presupuestal, llevándolo de un diseño de programa a un diseño por problema. Por eso creemos que trasciende nuestra competencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Al igual que le manifestamos a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el material que quieran dejarnos para profundizar en la discusión que daremos los legisladores es de pertinencia. Sepan que para nosotros es de mucha utilidad todo el respaldo que ustedes nos puedan dejar por escrito, haciéndolo llegar a través de la Secretaría.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- En principio, quiero agradecer a la Comisión y a la iniciativa de la señora diputada Lustemberg. Nos parece que siempre es muy bueno que los temas de infancia estén en los ámbitos de decisión parlamentaria, en los ámbitos ejecutivos. Necesitamos que los temas de infancia estén más presentes en los distintos ámbitos institucionales.

Ayer escuché con mucha satisfacción que en el discurso de la Central Nacional de Trabajadores el tema de infancia ocupó un lugar importante. Realmente es una satisfacción que esas cosas estén pasando en nuestro país y que los trabajadores, centrados en la reivindicación de su trabajo y en las condiciones de vida, pongan a los niños en un lugar importante. Realmente fue un momento de mucha satisfacción.

¿Desde dónde analizamos la ley? En principio desde la experiencia que venimos acumulando en los últimos años, de tomar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de los principios de la Convención Internacional y de las experiencias internacionales que se vienen desarrollando, fundamentalmente en América, en función de dar respuesta a las recomendaciones del Comité.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, a través del análisis de los informes país que se presentan cada cinco años -el Uruguay presenta en el 2021 su próximo informe sobre el cumplimiento de la Convención- establece que los niveles y los esfuerzos de coordinación y articulación que los países, las políticas públicas y la sociedad civil han hecho no han logrado revertir en forma total la situación de vulneración

de los derechos. Quiere decir que la herramienta de la coordinación y de la articulación es corta; hay que ir a un estado superior de los niveles de diseño y ejecución de las políticas públicas. Es ahí donde aparece la idea de los sistemas: sistemas integrales de promoción y protección de los derechos de los niños y las niñas. Ese es parte del reconocimiento de esfuerzos que no han dado todos los resultados que se esperaban. Ese es el punto de partida del análisis y la recomendación del Comité de Naciones Unidas

Por eso, se empieza a manejar la recomendación de que se conformen sistemas de trabajo. Desde ese lugar, el INAU viene reflexionando esas cosas ya desde hace unos años. |En este sentido, el país ha avanzado en prácticas sistémicas tratando de ir a un nivel superior: a mí me gusta decir a políticas sociales de segunda generación. En estos años hubo un nivel de expansión muy importante de proximidad, de llegada, pero necesitamos niveles superiores de efectividad en las políticas sociales.

Como esto es una conciencia que se ha impregnado en los efectores de las políticas públicas, se ha ido avanzado en experiencias de prácticas sistémicas, por ejemplo, Sipiav, Conapees y ENIA, como gran marco de concepción sistémica; también están el primer y segundo Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Todas estas son señales de sistemas, pero seguimos sin contar con un sistema único. Uno diría que, desde la práctica internacional que se ha desarrollado, en el diseño final, todos estos emprendimientos -que sí tienen una mirada sistémica-, deberían ser subsistemas de un sistema único de protección integral.

Para tener un sistema único de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se debería cumplir, por lo menos, con cinco parámetros. Esto ha surgido de la experiencia de los países que han ido ensayando, en el acierto y en el error. Actualmente, existe consenso internacional. Esto lo hemos analizado y recogido, fundamentalmente, de dos eventos.

Uno de ellos fue en abril de 2017, en México. Por ley, México tiene una Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Allí se compartieron la experiencia y los avances que hay en el continente americano sobre la conformación del sistema.

El segundo evento internacional interamericano fue convocado, diseñado y planificado por el INAU, en octubre de 2018. En esta oportunidad contamos con la presencia de veintidós países de toda América a través de representantes de los gobiernos, de la sociedad civil y de los adolescentes. Fue un evento muy interesante que elaboró la Declaración de Montevideo, que recoge y resume los avances.

A su vez, los cinco pilares que todo sistema debe tener son los siguientes: presupuesto transversal; sistemas de información transversales para ser utilizados por todos los organismos participantes; proceso de centralización efectivo y eficiente; participación de la sociedad civil, los niños, las niñas y los adolescentes; autoridad legítima por trayectoria, y acumulación específica en temas de infancia, que dirija el sistema con competencias otorgadas por la ley.

En este sentido, el proyecto de ley recoge todos o algunos de los cinco parámetros y lo hace con una mirada que proponemos que se amplíe, que tiene que ver con algunos de estos pilares enfocados exclusivamente a temas de primera infancia.

Partimos de la base de que el país necesita un sistema integral de protección y de promoción de todos los niños de cero a dieciocho años porque, fundamentalmente, una de las cosas que deben revertirse es el trabajo para fortalecer las capacidades de cuidado de las familias y de los ámbitos familiares.

Necesitamos que las familias tengan capacidad de cuidado de todos sus niños. Es bien complicado llegar a una familia con una intencionalidad de fortalecer sus capacidades para cuidar a sus niños de cero a seis, pero también deberían cuidar a quien tiene seis, siete o diecisiete años. Necesitamos que estas familias tengan acompañamiento para fortalecer su capacidad de cuidado de todos sus niños.

En cuanto al presupuesto transversal es necesario que el presupuesto nacional visualice con claridad la inversión en infancia, que en nuestro país -esto lo hemos analizado a través del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente- se ha incrementado sustancialmente en los últimos años.

Esta concepción de presupuestos transversales no solo debe ser con cantidad de recursos, sino también con calidad de recursos utilizados.

En el artículo 17 del proyecto -que es el tiene que ver con esto- se utiliza un principio que entiendo que está construido en el derecho internacional sobre los derechos humanos, en particular, los derechos del niño. Concretamente, me refiero al principio de no regresividad y progresividad, conceptos aplicables a las garantías de los derechos.

Los Estados estamos obligados a no regresar en términos de garantía y sí a progresar permanentemente.

El Comité por los Derechos del Niño exige a los países, en principio, que no han regresado, que no han tenido un proceso de regresión que garantice menos derechos, que demuestren que han realizado los máximos esfuerzos para progresar en la garantía del derecho.

Obviamente, los presupuestos conforman un elemento sustantivo, muy importante, en las garantías de esos derechos, pero no solo con plata protegemos los derechos de los niños.

Voy a dar cifras estimativas -no son exactas- para ejemplificar la situación y que se entienda lo que estoy diciendo. En este quinquenio, para la primera infancia, en términos de infraestructura, Uruguay habrá invertido en el entorno de US$ 84.000.000 para construir 140 edificios para centros CAIF, para atender a 15.000 niños, aproximadamente.

Entonces, si el proyecto establece que debe aplicarse el principio de no regresividad significa que en el próximo quinquenio deben destinarse US$ 84.000.000 para infraestructura; si no están, habría incumplimiento legal de dicho principio. Ese monto les garantiza el derecho a 15.000 niños de cero a tres años

En este caso, que esos niños accedan a ese centro sería la garantía del derecho. No puedo cerrar cuatro centros CAIF porque en ese caso sí estaría regresando, pero puedo sostener esos ciento cuarenta centros y ahí sí estaría cumpliendo con el principio de no regresividad.

También tengo que demostrar que no puedo acceder a ciento cuarenta centros más, que no tengo recursos, pero tal vez sí para treinta o cuarenta más.

El Comité nos exige que hagamos los máximos esfuerzos para progresar y que no regresemos a estadios anteriores.

Este principio en este proyecto implicaría que el Estado se obliga a invertir US$ 84.000.000 en 140 CAIF nuevos. Este es un riesgo de compromiso presupuestal. ¿Por qué digo esto? Porque estos principios no son aplicables exclusivamente al presupuesto, sino a una garantía de derecho. Yo tengo que garantizar y mantener la garantía de esos quince mil niños que en este quinquenio accedieron a un centro CAIF. Si cerrara algún centro, reitero, estaría incumpliendo con este principio.

En cuanto al sistema de información, como recoge elementos del contexto familiar, debe incluir a todos los niños y a las familias a efectos de intervenir para potenciar sus capacidades de cuidados en general para todos sus integrantes y no solo para los niños de cero a seis años.

Ya existen sistemas de información. Nosotros en el INAU tuvimos una experiencia exitosa al encontrarnos con cinco o seis sistemas de *software* inconexos entre ellos, es decir, no dialogaban entre sí. Ante esto, nos preguntamos qué hacer y en consulta con Agesic, el Ministerio de Economía y Finazas y otros organismos del Estado nos dijeron que no sería prudente armar otro sistema, sino que habría que instalar una plataforma que permitiera dialogar a todos los sistemas y evitar la repetición de datos. Es decir, habría que contar con una plataforma que reconociera la base de datos de todos los sistemas y permitiera la interacción. |Nosotros hoy entramos a la plataforma Pitanga y le estamos pidiendo datos de los niños, de la familia, del personal, del presupuesto y del proceso educativo de los adolescentes. En realidad, se lo pedimos a Pitanga, que es la plataforma. No sabemos a quién se lo pide Pitanga; internamente, va a buscar la información al lugar donde está y no tenemos que crear nuevas bases de datos. Creo que se debería ser más preciso en cuanto a que, en realidad, lo que se necesita es una plataforma que vincule el sistema GURI, de ANEP, el SIPI de INAU, es decir, experiencias que ya se están desarrollando.

También se establece un compromiso en cuanto a que hay que analizar los sistemas existentes en quince días. Es altamente complejo hacer esto en quince días. Ese compromiso o ese mandato de quince días que impone la ley es muy complejo que algún organismo lo pueda desarrollar con un éxito esperable.

En cuanto al tercer punto, relativo a la centralización, en todos los sistemas de protección que se han desarrollado en el mundo, pero principalmente en América, la autoridad central -luego me referiré a ella- tiene un reflejo en el territorio. Si no tiene un reflejo en el territorio, las distancias son impresionantes, que es lo que nos está pasando hoy. Nosotros hacemos un acuerdo con ASSE y para que la policlínica de Bella Unión cumpla con ese acuerdo es todo un lío y hay que hacer otro acuerdo. Entonces, la autoridad central debe tener reflejos en el territorio. Aquellos organismos que están desarrollando la autoridad central deben tener un correlato en cuantos espacios territoriales puedan. Por ejemplo, México lo tiene en cada municipio, y allí hay 89.000 municipios. Va llevando algo así como 3.000 reflejos de la autoridad central del sistema de protección a 3.000 municipios. Es mucho más fácil en Uruguay, donde tenemos 115 municipios. Obviamente, nuestros municipios hoy están en un proceso de fortalecimiento para las cosas centrales de la ciudad y muchos de ellos están lejos de incorporar el tema de la infancia como prioridad, pero sí es posible instalar, a nivel departamental -el Congreso de Intendentes se ha metido en estos temas, porque muchas de las intendencias están comprometidas con políticas de infancia-, una autoridad que sea el reflejo de la autoridad nacional.

Para que un sistema funcione es muy importante que tenga una expresión territorial. Si no la tiene, quedamos en un plano de acuerdos nacionales -macroacuerdos- que no se reflejan en la vida de los niños.

El proyecto lo menciona, pero creo que hay que instrumentarlo e ir un poco más allá y exigir a las autoridades departamentales y municipales que sean parte del sistema.

Por último, en cuanto a la autoridad formal y legítima, nosotros tenemos diferencias sustantivas con el proyecto.

Cuando hablo de “autoridad legítima”, hay dos formas de legitimar: uno puede legitimar por ley, generar un mandato, y eso en parte funciona, pero la mayor legitimidad está en la especialización que tenga esa autoridad del sistema para trabajar esos temas.

Creo que aquí estamos los dos organismos que tenemos legitimidad histórica de competencia para dirigir un sistema de protección integral, tanto el Mides como el INAU. El Mides se encarga de las políticas globales desde el punto de vista social y, el INAU, de lo específico de infancia. Estas son las organizaciones que tienen legitimidad, aunque se les puede dar más a través de una ley que diga que el INAU y el Mides son la autoridad del Sistema Integral de Protección de todos los niños.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- En primer lugar, voy a reiterar lo que expresaron quienes me precedieron en el uso de la palabra: saludar la iniciativa del proyecto de ley, por las razones que mis compañeros y compañeras también han manifestado. Agregaría el coraje de meterse en un tema tan complicado como es la gobernabilidad de las políticas y, por supuesto, controversial.

Yo recuerdo, hace décadas, en el debate de la ENIA, que el único tema en el que no nos pusimos de acuerdo fue en este. Creo que, en buena medida, eso refleja las dificultades que tenemos para poder avanzar en este sentido y las distintas visiones que hay en el conjunto de la sociedad y el sistema político acerca de cuál debe ser el organismo que gobierne las políticas de infancia. Por lo tanto, me parece que no está nada mal haber traído ese tema a discusión, en el sentido de que es necesario que el país lo aborde. En ese sentido, queremos hacer algunos comentarios generales, tratando de evitar reiterar algunos conceptos que ya se han vertido.

En primer lugar, como decía el señor Fernando Rodríguez, a uno le da la impresión de que a esta altura del desarrollo de las políticas de infancia el país tiene más necesidad de construir un sistema de protección integral que una ley específica, dirigida a un sector de la población infantil como es la primera infancia. Me parece que estamos en condiciones de trabajar en esa dirección, pero más que elaborar un proyecto de ley, me parece relevante una transformación de las instituciones del Estado en materia de infancia.

Tenemos una legislación muy avanzada en materia de derechos de los niños, más allá de algunos ajustes, como los que se han hecho en las últimas semanas. Este año es especial, porque conmemoramos los treinta años de la Convención y creo que es un orgullo para el país haber ratificado no solo las convenciones, sino otros tratados específicos que son ley en Uruguay.

Lo que resulta urgente es el proceso de transformación de nuestras propias instituciones para adecuarlas a esas exigencias que mandatan estos nuevos marcos normativos. En ese sentido, quiero detenerme en esto: fue tan difícil alcanzar un acuerdo en materia de los instrumentos de gobernanza para las políticas de infancia en el marco de la discusión de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia que el INAU se plantea tratar de iniciar un proceso de transformación interna y lo realiza de manera profunda asumiendo que, efectivamente, tiene ese mandato natural de los acontecimientos en materia de desarrollo de la normativa en derechos humanos. Se trata de tener una institución que acompañe esos avances desde el punto de vista normativo. Tenemos normas del siglo XXI, pero con instituciones que todavía estén ancladas en materia del sistema irregular del siglo pasado. En ese proceso, creo que el reconocimiento que hay que hacer al Instituto de todo ese esfuerzo también tiene que ver con el lugar que actualmente ocupa en el desarrollo y la gestión de las políticas de infancia.

En esta Comisión, y en el marco del Sistema integrado de cuidados, hacemos referencia permanentemente a que la primera infancia es una prioridad. Hay que recordar que el Instituto ejecuta casi el ciento por ciento de lo que son las políticas de primera infancia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Ha tenido la capacidad de poder asumir ese desafío y esa responsabilidad y, a mi juicio, lo ha hecho de manera satisfactoria.

Creo que avanzar en un proyecto de ley que sea más abarcativo y que no solo se ocupe focalmente de las políticas de primera infancia requiere de un amplio debate y de un amplio consenso, como se venía construyendo a partir de las políticas de infancia desde hace un tiempo.

Desde la recuperación democrática, en el país tenemos la convicción de que, más allá de los matices de cada uno de los partidos políticos, en materia de políticas de infancia hay un amplio consenso de hacia dónde queremos ir y me parece que hay que mantener esa lógica de trabajo, porque es la que dará sostenibilidad y consistencia a cualquier iniciativa que podamos votar en el Parlamento. |

Veo en el proyecto de ley algunas fortalezas, como han señalado mis compañeros. Todos estamos de acuerdo en el país con que tenemos una enorme fragmentación de las políticas y creo que el proyecto intenta avanzar en ese sentido. Sin embargo, en el momento de dar el puntillazo final termina consolidando la fragmentación al ocuparse solo de un tramo etario del ciclo de vida de los niños, focalizándose en la primera infancia.

Otra fortaleza es una preocupación muy especial por el gasto y la eficiencia del gasto. Ahora bien: esto debería ser la norma para el conjunto de las políticas del Estado, ni qué hablar de las políticas de infancia. Todos deberíamos estar preocupados por la eficiencia del gasto, sobre todo pensando en los tiempos que vienen, en el corto y el mediano plazo, cuando necesariamente las restricciones presupuestales van a obligar a ser muy finos en el análisis de los recursos que tenemos y en redireccionarlos de modo tal de no llegar -como decía recién Fernando Rodríguez- a retrotraernos en la protección, el alcance y el goce de los derechos ya consagrados.

Hay una pretensión también muy relevante -pero que no es nueva-, y es tratar de involucrar al conjunto del Estado en las políticas de infancia. Lo intenta con una herramienta que, a mi juicio, es inadecuada, poniendo un conjunto de organismos del Estado de distinta naturaleza en un mismo plano de igualdad, en el sentido de lo que decíamos hoy: necesitamos una mejor coordinación de los recursos y los presupuestos, pero también un órgano rector que sea capaz de gobernar esos recursos y hacer los seguimientos adecuados para que lleguen donde deben y logren los impactos deseados.

En definitiva, creo que para cumplir con los objetivos planteados en el proyecto no se necesita una ley, sino voluntad política. De hecho, ya hemos hecho avances en materia de coordinación y de asignación de recursos sin tener una ley específica. Se precisan voluntad política -como decía- y respaldo político, y pienso que hay que trabajar en ese sentido de manera decisiva.

Por último -porque los otros elementos ya fueron planteados por nuestros compañeros-, la prioridad más importante en materia de políticas de primera infancia y el resto del ciclo de vida de los niños es poner énfasis en el cuidado parental y el fortalecimiento de la familia. En ese sentido, como decía la señora subsecretaria al principio, es necesario identificar, analizar y redireccionar los recursos de modo tal de que vayan, en primer lugar, al fortalecimiento de las familias, de los cuidados parentales, para que de ese modo los sistemas de protección especial tengan menor participación en la resolución de vulneraciones de derechos como tenemos hoy.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Vamos a pedir al señor Pablo Mazzini, director Nacional de Uruguay Crece Contigo que haga uso de la palabra.

SEÑOR MAZZINI (Pablo).- Hemos tenido un intercambio con los compañeros de la Secretaría Nacional de Cuidados y les formulamos algunas consideraciones respecto del proyecto de ley, que celebramos. Ratificamos lo expresado por los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra en cuanto a la importancia de este tema y de darle un tratamiento en esta Casa. Sin embargo, tenemos algunas consideraciones que vale la pena verter para enriquecer la discusión.

Con respecto al proceso de discusión, nos imaginábamos un camino diferente, y voy a empezar por lo que sería el final de lo que elaboramos.

Para nosotros, antes de concluir en una modificación normativa, se requiere de un proceso sostenido de revisión y análisis más sistemático de dónde están las dificultades en el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes hoy. ¿Dónde identificamos las brechas en cobertura y calidad, tomando como referencia la plataforma de derechos? Además, es necesario generar la evidencia que nos permita identificar y precisar dónde se ubican en el territorio nacional, porque las desigualdades tienen rostros territoriales específicos. Por lo tanto, ¿cuáles son los desafíos programáticos sustantivos, también en esto que decía sobre la población, la brecha de cobertura y calidad? ¿Cuáles son las dificultades de gestión y las dificultades presupuestales más recurrentes que impiden los avances que nos estamos planteando? De ese modo, es posible identificar cuáles son los correctivos necesarios y determinar si es precisa una revisión de la institucionalidad, si para ello se requiere una ley y, en tal caso, qué aspectos debe contener para que los cambios se ajusten a los desafíos programáticos y se armonicen con la normativa ya vigente.

Esta es la consideración a la que llegamos nosotros luego de un proceso como el que revistió la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia, así como la discusión de dos planes quinquenales en materia de políticas públicas dirigidas a la primera infancia y a la infancia y la adolescencia. Esos procesos de debate tuvieron más de un año cada uno para después concluir en algunos documentos orientativos de la política.

Esta es la reflexión con respecto al proceso. Reafirmamos esto, porque en Uruguay hubo muchos avances. Esta sociedad viene invirtiendo muchísimo desde la reinstalación democrática en materia de políticas para la primera infancia, la infancia y la adolescencia -los compañeros ya aludieron a algunos-, y cuando leemos la exposición de motivos del proyecto de ley vemos que habla de un nuevo paradigma. Nosotros creemos que eso ya está instalado en la agenda pública. La concreción del plan de equidad de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia y -en este quinquenio- la consagración de la ley sobre el Sistema Nacional Integrado de Cuidados dan cuenta de que hay un avance sostenido, con resultados positivos en diferentes planos de la política. Lo reflejan los indicadores nacionales y, por lo tanto, nos parece que la protección social centrada en los derechos es el nuevo paradigma. En todo caso, la ley debería reafirmar ese camino y no aludir a que se instale un nuevo paradigma.

Sería muy largo detallar todos los avances que hubo en este tiempo en materia de salud y nutrición, de seguridad social, de días de licencias, de cobertura de educación inicial y cuidados, inclusive en la calidad de la oferta en esta materia. Los hubo en el desarrollo de programas de acompañamiento familiar cuando entendimos que no era suficiente con la expansión de los servicios a nivel institucional y había que ir por las familias con mayor vulnerabilidad. Entonces, nos parece que en materia de crianza también se avanzó y que debería ser un capítulo a colocar en el proyecto de ley.

Quisiera hacer otros comentarios más específicos. No aparece el rol del mercado en la política, sin embargo, en ocasión de la discusión del Sistema Nacional Integrado de Cuidados nosotros apreciamos la incidencia que tenía.

Nos parece que hay que trabajar más sobre el tema de las transferencias monetarias y otras prestaciones e incorporar lo que mencioné en cuanto a las prácticas de crianza.

Sobre todo tenemos dudas en torno a la arquitectura que se propone. Nos parece que de acuerdo a lo que decíamos en cuanto al diagnóstico institucional y a dónde están los obstáculos en la institucionalidad, no está clara la función asignada por el Código al INAU en cuanto a la rectoría en la política.

También nos quedan dudas en cuanto a por qué un gabinete como el que se propone tiene que ser liderado por la OPP sin un fundamento claro de por qué motivos y con qué experticias técnicas se trabajaría allí; es probable que esté previsto, pero no lo advertimos en el proyecto.

Tenemos dudas acerca de un ámbito de gestión y gerenciamiento en el marco del Ministerio de Economía y Finanzas, no porque esa cartera no tenga capacidades, sino por la especialización que nos parece que se requiere y -como decía el compañero integrante del directorio del INAU- la legitimidad que deriva de tener una trayectoria en la gestión de la política de primera infancia, infancia y adolescencia. No nos queda claro qué significaría a futuro que el Ministerio de Economía y Finanzas empezara a especializarse -si ese fuera un camino que se insinúa- en temas específicos de política social.

Tampoco nos queda claro cómo sería la interacción con el prestador público de salud y con todo el trabajo y la articulación en torno a las metas prestacionales que se establecieron, precisamente, como un instrumento de políticas para asegurar el trabajo con las familias destinatarias de este grupo de población.

Adicionalmente, no vemos un diálogo claro con la arquitectura institucional vigente, lo que no quiere decir que no sea perfectible o mejorable. En la propuesta no parece claro cómo se ordenaría esa arquitectura integrada por el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales, su Comisión de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, la Junta Nacional de Cuidados, o la Comisión de Primera Infancia, o el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia en la órbita del MEC, que son ámbitos que hoy resuelven. Nos parece que también habría que avanzar en ese sentido para poder ser más precisos en la definición de competencias. Eso incluso lo vemos en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social donde interactuamos con el INAU, y tenemos la Secretaría Nacional de Cuidados, con un área de primera infancia, así como la Dirección de Uruguay Crece Contigo. Quizás este sea el momento y la oportunidad para discutir la pertinencia de esos ámbitos y analizar cómo podemos ser más eficientes y aprovechar las capacidades que ya están instaladas y desplegadas y que -reitero- están asociadas a una cantidad de avances que hemos tenido; ello no significa que sean todo lo que queremos porque, evidentemente, resulta imprescindible abordar los temas de las violencias y de nutrición, sobrepeso y obesidad, o la falta de cobertura de educación inicial y cuidados en algunos territorios -por citar algunos ejemplos-, sumados al problema de la pobreza.

Particularmente, en relación a la pobreza nos parece que se abre otro capítulo, que es el diálogo con otras políticas que tienen que ver con vivienda, el ordenamiento territorial, las políticas de empleo y las políticas vinculadas a la protección social a través de la seguridad social, a fin de que garanticen un piso de ingresos mínimos a estos hogares. Entonces, así se abre otro campo de discusión e intercambio dentro de la matriz de protección con las políticas dirigidas a la mejora en los ingresos de los hogares.

Tendríamos más comentarios para hacer, pero me gustaría que hiciera uso de la palabra el licenciado Julio Bango.

SEÑOR BANGO (Julio).- Saludo a la Comisión y a los funcionarios.

Ya se ha dicho mucho, pero haciendo míos la mayoría de los comentarios que de los compañeros y compañeras de la delegación, quiero referirme a algunas cuestiones que quizás colaboren a abonar el debate de eventuales alternativas que se puedan construir. Digo esto porque me parece que el hecho de que haya una iniciativa parlamentaria que ponga arriba de la mesa el tema de la primera infancia es superimportante para el Uruguay. No ha sido el Poder Ejecutivo el que ha tomado la iniciativa de enviar un proyecto de ley aquí acerca de las materias que versa este, sino que ha surgido en este Parlamento y por lo tanto este Cuerpo tiene ahora el desafío de analizar cómo concretar esos objetivos que desde ya digo que son ampliamente compartibles.

Claro está que quizás los tiempos en que se va a dar la discusión parlamentaria de este proyecto no permitan abonar alguna discusión de fondo que se plantea en la exposición de motivos. Comparto lo que se dice en cuanto a que tenemos que avanzar en la ruptura de la fragmentación de las políticas, en una lógica de presupuestos integrados, en ser más eficientes en el combate de la pobreza infantil y en apuntar a generar las condiciones para asegurar la calidad de las políticas de primera infancia que se explicitan en los servicios. Pero para todo eso habría que discutir en profundidad si la ley orgánica del INAU del año 1934 cumple con los objetivos que se requieren para ello, y si las definiciones de la ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social, que establece como misión institucional la coordinación de las políticas sociales, se deben mantener vigentes o no, entre otros temas. Como se puede apreciar, esa es una discusión profunda que tienen las legisladoras y los legisladores por delante.

Ahora bien: ¿se puede intentar avanzar en un proyecto de ley que abone la promoción de los objetivos de mejorar la incidencia, la eficacia y la eficiencia de las políticas de infancia? Quizás sí.

Yo voy a citar algunas cuestiones de contexto que me parece que deben ser tenidas en cuenta -aunque obviamente ustedes resolverán la construcción final del proyecto de ley y su aprobación- y que no veo presentes en el proyecto de ley. La primera de ellas tiene que ver con la cuestión estructural. ¿Qué ha hecho este gobierno en materia de política social y de política de infancia en este último período, es decir en este quinquenio que está finalizando? Ha hecho una profunda reforma del sistema de protección social. Esto tiene connotaciones con la política de infancia y por eso lo menciono, porque junto al pilar de la seguridad social, la salud y la educación está construyendo un nuevo pilar que es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Eso tiene impactos en el propio sistema de seguridad social, en el sistema de salud y en el sistema educativo, y también tiene impacto en las políticas de infancia, porque si bien las políticas de cuidado no están solamente referidas a la primera infancia la incluyen así como a otras poblaciones, como ustedes legisladores bien saben porque aprobaron la ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Me parece que estamos construyendo un nuevo régimen de bienestar social, y este dato no lo veo presente cuando el proyecto desarrolla los componentes en los que incidirá. Por ejemplo, están presentes las políticas de salud, educativa y de protección social, pero no está la política de seguridad social, que no es lo mismo. En ese sentido, el proyecto tiene un vacío respecto de los cambios de seguridad social que se han dado en estos últimos quince años que tienen que ver con la modificación de las políticas de transferencias a la primera infancia, a la infancia y a la adolescencia. Entonces, a nuestro juicio, lo primero que debería hacerse -aunque es algo

opinable- es encuadrar un proyecto de primera infancia en el actual régimen de bienestar que tiene Uruguay.

La segunda cuestión tiene que ver con cómo superar la fragmentación, y en ese sentido se plantean algunos dispositivos nuevos que si bien me parecen interesantes habría que analizarlos. Yo señalaría dos prevenciones, que ya fueron destacadas. La primera es que si no tenemos posibilidad de discutir a fondo la institucionalidad y la reforma estructural de la institucionalidad que habría que hacer, en los nuevos diseños se debería tener en cuenta, por lo menos, el mantenimiento de las competencias de las instituciones que ya existen; de lo contrario, corremos el riesgo de crear capas geológicas donde se superpongan estructuras con los consiguientes problemas de competencia. Me refiero claramente a las competencias de INAU en la rectoría de las políticas de infancia -creo que el proyecto debería contemplar estar esta situación- y la coordinación de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Claramente, esa función no corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas ni a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo rol es promover las políticas de desarrollo y, en un nivel muy importante, las de descentralización y el relacionamiento con los otros dos niveles de gobierno. El Ministerio de Economía y Finanzas, obviamente, tiene un papel muy relevante, sin duda, en la coordinación de las políticas económicas, en la definición de las restricciones presupuestales y en la asignación del gasto, pero no en la coordinación, seguimiento y monitoreo de las políticas sociales. Esa prerrogativa la tiene, por ahora -aunque podría ser materia de cambio; eso queda a vuestro criterio- el Ministerio de Desarrollo Social.

Me parece interesante lo que plantea el proyecto en cuanto a romper con los presupuestos sectoriales e ir a una lógica integrada en la formulación presupuestal, a partir de problemas, situaciones o poblaciones. En ese sentido, me voy a permitir leer el artículo 14 de la ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que establece un dispositivo que me parece que podría ser interesante a la hora de pensar en dicha formulación. Dice así: “(Directrices presupuestales e informe previo favorable de la Junta Nacional de Cuidados).- La Junta Nacional de Cuidados remitirá al Poder Ejecutivo una propuesta sobre las asignaciones presupuestales que serán afectadas al SNIC por parte de los órganos y organismos públicos integrantes del mismo, para su consideración en el marco de la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto Nacional y aprobación de los presupuestos de los Entes Autónomos, si correspondiere.

Las asignaciones presupuestales con destino al SNIC, constituirán asignaciones de máximas anuales, que deberán identificarse en un programa específico en el presupuesto de cada uno de los órganos u organismos integrantes. Deberán incluirse en dicho programa los créditos presupuestales asignados a los órganos u organismos que tengan como destino acciones o medidas comprendidas en el SNIC, en los presupuestos vigentes.Las asignaciones presupuestales referidas en el inciso anterior, no podrán ser transpuestas hacia otros programas, rigiendo en lo pertinente la normativa general en la materia o específica, en su caso.

Para la realización de transposiciones dentro del programa, según corresponda, se requerirá informe favorable de la Junta Nacional de Cuidados, la que podrá delegar esta atribución en la Secretaría Nacional de Cuidados”

Este es un mecanismo innovador; de hecho -aunque no lo vi recogido en la exposición de motivos ni en el articulado-, para construir el Plan Nacional Integrado de Cuidados 2016- 2020 se generó un espacio de coordinación -que compartimos que se está proponiendo como fundamento de este proyecto de infancia-, que en nuestro caso es la Junta Nacional de Cuidados, donde se discuten cuáles deberían ser las metas hacia

la primera infancia, cuidado en la primera infancia, cuidado de personas mayores, personas con discapacidad, dependientes, las metas hacia las personas que cuidan, las regulaciones, las políticas de formación, etcétera. En este sentido, creo que este proyecto acierta en el papel relevante que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, para que no esté divorciado de los objetivos sociales, pero erra al asignar una competencia que no es propia. En nuestra experiencia durante este gobierno esto se pudo resolver gracias a nuestra capacidad de construir el presupuesto con la ANEP, con el INAU, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Banco de Previsión Social, y con los ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social; de Educación y Cultura; de Salud Pública y de Desarrollo Social. Así se pudieron definir las metas, asignar presupuesto y determinar cuánto va para INAU en el marco de sus competencias -y no se toca-, y cuánto para BPS, para ANEP y para el Ministerio de Desarrollo Social. A su vez, generamos un sistema de monitoreo que es permanente. De hecho, hoy con el Ministerio de Economía y Finanzas e INAU estamos trabajando en el cierre del quinquenio porque tenemos comisiones de trabajo del sistema de primera de infancia, de regulación, de formación y de seguimiento presupuestal.

Creo que podría ser útil este diseño que el mismo Parlamento aprobó para el caso del Sistema Nacional Integrado de Cuidados porque me parece que es una herramienta relevante que podría aportar en el caso de una ley de infancia.

Por último, coincido con que el objetivo de la superación de la pobreza infantil va mucho más allá de las políticas de infancia. Creo que el proyecto define correctamente la población objetivo y los sujetos de la política de primera infancia como los niños y niñas menores de seis años, pero la superación de la pobreza infantil requiere, además de todo el conjunto de políticas dirigidas a las niñas y a los niños, políticas dirigidas a sus familias. Porque cuando decimos que un niño o una niña está en una situación de pobreza, en realidad, estamos diciendo es que esa niña o niño vive en un hogar cuyo jefe, jefa o jefes no perciben los suficientes ingresos como para superar la línea de pobreza; y eso remite a un ejercicio en materia de programación de gestión de política social de mayor envergadura que tiene que incluir, además del vector de la educación, de la salud o del cuidado, las políticas de hábitat, de formación profesional y de formación para el empleo, así como las políticas de formalización de los jefes y jefas de hogar y de transferencias monetarias. Me parece que es un paquete, y por eso es tan difícil. Meterse con la pobreza infantil es meterse con la pobreza que nos queda; es allí donde está alojada, en esas familias.

Tampoco podemos tirar un búmeran que nos genere expectativas mayores de lo que una política exclusiva para la primera infancia puede resolver si no se la vincula con el resto de las políticas que estructuran el bienestar: la educación, la salud, la seguridad social y los cuidados. Además, hay que tener en cuenta las políticas de generación y formación del empleo y las de hábitat, fundamentalmente.

Me parece que hay condiciones para llegar a una forma que incorpore la reformulación del sistema de bienestar actual y que sea cuidadosa de todas las competencias, a no ser que se dé el espacio político para debatirlas. En ese caso, estamos a disposición, aunque me temo que los tiempos parlamentarios no van a dar para eso. Quizás haya una solución más eficiente, de manera de coronar el esfuerzo que ustedes están realizando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por más que hoy queden registrados en la versión taquigráfica los aportes institucionales, si consideran que hay algún otro dato que profundice la discusión, será bueno recibirlo. Hablo de una mayor integralidad -ese es el objetivo de la ley-, de fortalecer el rol de las familias del Estado y de aunar la

fragmentación. La multidimensionalidad que tienen las familias es muy importante, y el trabajo, la vivienda, la educación, la salud y la salud mental son prestaciones consideradas por la ley. Todas las sugerencias nos permitirán avanzar, de manera de generar una ley desde las familias y los niños y quizás no desde las instituciones, revisando el marco constitucional y jurídico.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Quiero hacer especial hincapié en algunas consideraciones que se hicieron.

El señor Dardo Rodríguez tocó un aspecto muy importante que quiero rescatar: la voluntad política. Me parece que ese aspecto es central, y en este Parlamento venimos haciendo honor a esa idea. Se trata de algo que no es fácil ni sencillo, y que muchas veces no se da en diferentes temas.

Como bien decía la señora subsecretaria Ana Olivera, hemos venido trabajando desde hace tres años a través de la Presidencia de la Cámara -con partidos diferentes- con el fin de atender el llamado de las diferentes instituciones en cuanto a los temas relacionados con los niños, niñas y adolescentes y la primera infancia. Creo que eso no hace más que poner el tema sobre la mesa. Nos preocupa cómo resolverlo en un contexto mundial complejo y en un continente que es el más desigual del mundo. Al respecto, nuestro país -quizás por pequeño- pudo generar políticas públicas que permitieron avanzar por varias vías. No siempre alcanzan los esfuerzos, y esta discusión de hoy tiene -como raíz- un mismo objetivo, que es lograr la igualdad de origen.

La señora diputada Cristina Lustemberg siempre anda con un comparativo del cerebro de un niño con las condiciones necesarias al momento de su gestación y nacimiento, y de otro que no las tiene, que carece de todas las políticas que citó el señor Julio Bango, que no solo tienen que ver con la salud o la atención en materia educativa, sino con la vivienda y otras políticas públicas. Allí está el principal factor de desvelo de todos nosotros. Estamos viendo cómo generar una mayor coordinación de las diferentes políticas que tenemos disgregadas por todo el Estado.

Me parecen sumamente enriquecedores cada uno de los aportes que se realizaron que, obviamente, vamos a tenerlos condensados en la versión taquigráfica. Además, sabemos que ustedes van a acercar información.

Por lo general, los tiempos legislativos van en contra de los de la ciudadanía y de cómo podemos acelerar los momentos para implementar las políticas públicas. De todos modos, es necesario hacerse del tiempo que sea para aprovechar el aporte de todas las instituciones que tienen que ver con el tema. No se trata de aprobar un proyecto de ley rápidamente si perjudica más. Los aportes son todos muy bienvenidos. Más allá de instrumentar una política dirigida a la primera infancia, se busca atender la adolescencia y otros factores importantes. Si hay que dar esa discusión, no podemos quitarle el cuerpo.

Por lo tanto, dejo como reflexión el compromiso real que existe para lograr -en el menor tiempo posible- un proyecto de ley que sea óptimo para las necesidades del momento, que responda con claridad y contundencia, y que nos permita seguir avanzando. Seguramente queden cuestiones en el tintero porque hay veces que se escapan algunos factores, pero en la medida en que seamos capaces de coordinarlos con voluntad política y con las necesidades que se tienen desde la gestión pública, podremos obtener un resultado óptimo.

Valoro muchísimo esta instancia como la del Ministerio de Economía y Finanzas y todas las que vendrán, porque esta Comisión va a seguir trabajando en este tema.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar algunas constancias y formular una muy breve reflexión para dar mi visión y actitud frente a este planteamiento que la Comisión está analizando.

Creo que en las últimas décadas el país ha venido dando pasos en el sentido correcto con relación a la atención de estos temas. El año pasado celebramos los treinta años del Plan CAIF, que corta transversalmente la actuación de las últimas décadas y de los últimos períodos de gobierno, encabezados por partidos políticos distintos y por orientaciones ideológicas no totalmente coincidentes. Sin embargo, creo que la sociedad ha ido construyendo un saludable consenso y ha ido profundizando determinadas líneas en cuanto a dar prioridad a la atención a la infancia a través de un mecanismo y de un plan que resultó exitoso. Por ello lo hemos venido confirmando y profundizando. Hoy, estamos analizando un proyecto de ley que no tiene su origen en mi partido político; en él no está mi firma ni de la de ninguno de mis compañeros de bancada. Se trata de una iniciativa que ha sido presentada por varios legisladores del Frente Amplio; inclusive, algunos de ellos integran la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Todos sabemos -no está escrito, pero es un dato que manejamos- que en esto la señora diputada Lustemberg ha puesto mucho esfuerzo, empeño y dedicación. A mi juicio, ha hecho un muy buen trabajo en cuanto a poner este proyecto arriba de la mesa y formular una propuesta concreta que, como esta reunión ha demostrado, está para ser comentada, analizada, corregida y perfeccionada, y con la que se podrá coincidir en todo o en parte.

En términos generales, yo estoy de acuerdo con el planteo; ya lo he dicho públicamente en reiteradas ocasiones en esta Comisión y fuera de ella, como por ejemplo en el plenario, en algún debate parlamentario referido a temas vinculados con esta cuestión.

Como decía, estamos de acuerdo en avanzar en la creación de un gabinete de primera infancia. Tal vez, los legisladores tengamos que hacer un esfuerzo -inclusive, a partir de los muy buenos aportes que nos han formulado en la mañana de hoy la delegación del Poder Ejecutivo y del INAU- para centrar el debate donde verdaderamente debe estar. Mientras escuchaba a las autoridades -repito y quiero ser muy enfático en cuanto a que nos han aportado insumos que, sin duda, van a ayudar mucho a la reflexión, al análisis y a la definición-, pensaba que lo primero que tenemos que preguntarnos es si con esto estamos definiendo una nueva institucionalidad o sistematizando de mejor manera el funcionamiento de la institucionalidad ya existente. Yo creo que esa es la pregunta central. En principio, me inclino por lo primero más que por lo segundo, sin perjuicio de que la iniciativa es perfectible. En este sentido, pienso que será necesario reformular la redacción de la propuesta en muchos de los aspectos que se han mencionado en los últimos minutos.

Por otra parte, creo que aquí no hay un cercenamiento, una restricción, una limitación ni una invasión de las competencias de ninguno de los organismos vinculados con estos asuntos. Se habló de la rectoría del INAU, que está establecida como tal, ya que aparece en el Código de la Niñez y la Adolescencia. En la medida en que esta prospere, creo que eso habrá de mantenerse absolutamente incambiado. Desde mi punto de vista, no hay por qué pensar que el INAU va a ser menos rector si avanzamos en el camino que aquí está propuesto.

Además, el INAU no es una isla. Es un servicio descentralizado; ni siquiera es un ente autónomo. En esa condición, por definición, está sometido a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo. En esta materia, al Poder Ejecutivo le cabe una función de carácter primordial: ser el verdadero titular de las políticas. O sea: la política en esta materia debe

definirla el Poder Ejecutivo. Después, la instrumenta, la ejecuta y la administra a través del servicio descentralizado INAU que, al mismo tiempo, asesora al Poder Ejecutivo en la definición de esas políticas. ¿Que esto se hace a través del Ministerio de Desarrollo Social? Obviamente, porque es el ministerio que, por razones de materia, se vincula con estos temas y porque la ley establece claramente la vinculación institucional y administrativa del servicio descentralizado INAU con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Ahora bien: es razonable que el Poder Ejecutivo, en sentido amplio, tenga instancias o ámbitos de coordinación y de sistematización, no solo en la definición de las políticas, sino también de su ejecución.

Por supuesto, como aquí se decía, el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene que ser el que defina las políticas en materia de minoridad. Capaz que este es un aspecto a corregir y mejorar en la redacción del proyecto.

En lo que concierne a la aplicación de los medios para la ejecución de las políticas relativas a la asignación y la ejecución de los recursos presupuestales para llevar a cabo lo que las políticas proponen, creo que la participación de la OPP y del Ministerio de Economía y Finanzas es muy importante, al igual que la de otros ministerios y organismos. Esto no va en desmedro del Gabinete Social que ya existe, ni del consejo honorario de la niñez, que está pensando con relación a un aspecto diferente. Lo que aquí se procura es que quien tiene la mayor responsabilidad -que es el que está a cargo de la administración, es decir, el Poder Ejecutivo- tenga instancias a los efectos de optimizar los recursos, aprovechar de mejor manera los esfuerzos que en esta materia se realizan y coordinar de forma integrada el desarrollo de las distintas acciones y estrategias que se despliegan.

En ese sentido, no hay por qué temer que alguna rectoría se vaya a ver afectada o que los organismos que están actuando en esta materia dejen de hacer lo que históricamente han realizado. En todo caso, el mismo temor deberíamos haber tenido cuando creamos -no lo tuvimos; yo voté a favor- el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. En ese caso, se pudo haber sostenido que la creación de la Junta Nacional de Cuidados -que integra el Ministerio de Desarrollo Social y que tiene a su cargo llevar adelante determinadas acciones vinculadas con los sectores vulnerables, entre ellos, la primera infancia- podría haber afectado la rectoría del INAU. Todos sabemos que eso no ocurrió. Además, ese no era el propósito ni el planteo que el Poder Ejecutivo promovió a la hora de proponer ese proyecto que los legisladores sancionamos en el Parlamento.

En lo personal, no estoy en condiciones de avanzar mucho más. Simplemente, dejo estas constancias para expresar cuál es nuestra voluntad política. Creo que será necesario corregir mucho esta iniciativa, pero nosotros estamos dispuestos a poner el hombro para que prospere.

Con respecto a la pregunta que formulaba al inicio de la sesión la señora subsecretaria de Desarrollo Social, repito que daría un paso en el sentido de crear este gabinete por la importancia que tiene la primera infancia -aquí se dice muy claramente- en la formación de la personalidad y en el desarrollo del ser humano desde el punto de vista biológico, intelectual y demás aspectos que no voy a mencionar porque las autoridades sabrían exponerlos mucho mejor que yo.

Entonces, estas eran las consideraciones que quería realizar. Tendría algunas preguntas para formular, pero a esta altura de la sesión me parece que no tienen mayor sentido. La señora presidenta nos representó a todos cuando exhortó a las autoridades a que nos hagan llegar por escrito propuestas, comentarios y ajustes a la redacción; lo

mismo le pedimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ese material nos va a ayudar mucho a la hora de tomar decisiones.

SEÑORA RETTICH SZOMBATY (Elizabeth).- En primer lugar, agradezco a las autoridades porque nos han proporcionado muchos elementos para pensar y para trabajar en este proyecto.

A mí me interesa muchísimo el aspecto que planteó el vicepresidente del INAU, psicólogo Fernando Rodríguez, respecto a la unificación y el relacionamiento de los sistemas; esto me parece de orden. Teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos con los que contamos actualmente, sería fantástico poder realizar eso y ahorrar.

Por otra parte, me preocupa poder encontrar un adecuado equilibro para no sobredimensionar la protección del Estado en desmedro de las responsabilidades y las obligaciones de las familias. La acción más importante que puede tener el Estado es la de apoyar, controlar y respaldar a la familia para que esta pueda brindar la protección adecuada. La familia es el ámbito natural para realizar esto, pero muchas veces no es el adecuado para la infancia. Por eso creo que además de respaldar y apoyar es importante la labor de vigilancia y control. Para mí, lo que hay que encontrar es un equilibrio entre estas dos acciones: la de la familia por un lado, y la del Estado, por otro; no sustituir, sino respaldar, apoyar y empujar.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Primero que nada quiero agradecer la paciencia, porque estos son temas de una complejidad muy alta, y simultáneamente con su complejidad tienen una gran importancia, que es lo que el proyecto de ley pretende poner sobre la mesa. En ese sentido, pienso que todos hemos venido con la mayor disposición para aportar nuestras visiones, que son complementarias desde los distintos lugares en que nos toca actuar.

No me voy a poner a discutir con el señor diputado Abdala porque no es la intención, y porque hay muchas cosas que comparto. Simplemente quiero manifestar que no hay ningún temor. El tema de la rectoría y los aspectos institucionales han estado en debate durante estos cinco años. Quizás por eso es que lo planteamos.

Uno de los temas de debate en la reunión de Niño Sur era el tema de la institucionalidad en la infancia. Es un aspecto que está en debate en el mundo. No somos originales, pero por suerte sí los ponemos sobre la mesa con peso, con fuerza. Y esa es la virtud de este proyecto.

Desde el primer día en que me senté ante el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos de la Niñez el debate sobre las institucionalidades, la institucionalidad, la coordinación, la integralidad, la transversalidad de las políticas y las necesidades de sistemas han estado presentes. No es un tema que se laude sencillamente. No son temores; se trata de poner sobre la mesa un tema que está en discusión y lograr que no haya superposiciones. No siempre lo logramos, pero intentamos que no existan superposiciones y que se dé cuenta de las particularidades en algo que hizo mucho hincapié Fernando Rodríguez y que habíamos conversado con la señora diputada Lustemberg en dos oportunidades, que tiene que ver con cómo la variable territorio está implícita en este proyecto. No son todos los territorios iguales.

Cuando nosotros analizamos ese indicador del 17,6% de niños menores de cinco años por debajo de la línea de pobreza vimos que no es igual que se encuentren en hogares en el departamento de Colonia que en el área metropolitana, para poner los dos extremos. Entonces, si nosotros nos planteamos la generación de un sistema, la articulación territorial de la política también tiene que estar expresada.

Por último, quiero decir que el debate entre creación de sistema o presupuesto por programa es algo sobre lo que permanentemente estamos circulando. Por lo tanto, estamos dispuestos a aportar y, quizás, a escribir alguna cosa, porque el aporte de cada uno ha significado diversos aspectos a tener en cuenta.

En cuanto a la definición de la protección social y la diferencia con la seguridad social creo que habría que profundizar. Sobre esas cosas podemos intercambiar con la Comisión, con la señora diputada Lustemberg o con quienes ustedes entiendan, a fin de ir acercando las visiones con la mayor apertura, la que creo que hemos demostrado viniendo a decir en crudo la opinión de cada uno sobre el proyecto, reconociendo la importancia de que tenga visibilidad nematodo lo relativo con la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco la franqueza, la responsabilidad que tenemos en el trabajo en conjunto y el compromiso de toda esta Comisión en seguir abordando todo este problema y ver cómo hacemos con los tiempos legislativos, procurando la celeridad para tomar decisiones, porque los niños y las familias crecen más rápido que las decisiones que vamos tomando.

Les agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retiran de sala las autoridades del INAU y del Mides)

——Quiero informar que el próximo jueves tenemos sesión ordinaria de la Comisión, pero que el mismo día estamos citados a un llamado a sala a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Entre los asuntos entrados a la Comisión tenemos el acta Nº 58, que tiene que ver con la solicitud de las organizaciones de la sociedad civil con experticia en el tema. Me refiero al Comité de Derechos del Niño, que solicita entrevista con la Comisión con vistas a intercambiar observaciones del proyecto de ley, y a la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales orientadas a la primera infancia.

Consulto la conveniencia de posponer la próxima reunión para el día 16.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Propongo que la próxima sesión sea el día 16, porque no contábamos con el llamado a sala de la ministra. Por otra parte, cabe recordar que habíamos solicitado que antes de recibir a la sociedad civil vinieran autoridades de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Educación y Cultura, es decir, que se recibiera primero a la institucionalidad y luego a las organizaciones sociales.

SEÑORA PRESIDENTA.- La otra observación que me acota la Secretaría es que en la sesión de 11 de abril resolvimos citar para el jueves 9 de mayo a la Cátedra de Derecho de Familia.

Entonces, debemos ponernos de acuerdo si para la próxima sesión citamos a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Educación y Cultura, y a la Cátedra de Derecho y Familia, y la semana siguiente a las organizaciones de la sociedad civil.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Habíamos planteado que primero recibiríamos a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Educación y Cultura.

Por lo tanto, solicitamos que para el día 16 se cite a los dos ministerios y que para la siguiente semana se convoque a la Cátedra y a las organizaciones sociales.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Solicito al Partido Nacional que, con la celeridad que corresponde, se pronuncie sobre la posible aprobación del proyecto del Consejo Asesor Consultivo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Asumo públicamente el compromiso de pronunciarnos sobre el proyecto en la próxima sesión. Como he dicho, hoy no estábamos en condiciones de hacerlo porque hubiera sido un pronunciamiento sobre tablas, sin las consultas políticas correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- En definitiva, para la próxima sesión ordinaria, el jueves 16, convocamos a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Educación y Cultura, y a la Cátedra de Derecho de Familia de la Universidad de la República.

Se levanta la reunión.

